

cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus condiciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y que se subastan en jurisdicción de Baños de Río Tobía, son:

1.— Casa habitación en la Plaza Mediavilla, señalada con el número diez. Linda derecha entrando, travesía de la calle San Juan; Izquierda, entrando, los mismos, y fondo o trasera, Plaza Mediavilla 9. Toda la finca tiene una superficie de quinientos setenta y un metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa destinada a vivienda, doscientos diez metros cuadrados, constando de planta baja y dos superiores de 120 metros cuadrados, a patios cubiertos, 177 metros cuadrados a patios y los restantes 64 metros cuadrados a lagar y almacén de una bodega subterránea. Inscripción: Tomo 440, libro 57, folio 95, finca 1.484. Tasada la finca para que sirva de tipo en la subasta en nueve millones doscientas diecinueve mil trescientas pesetas.

2.— Finca urbana destinada a pajar, de ochenta y seis metros, sita en la calle Mediavilla, linda, derecha entrando, calle; izquierda, Pedro Olave y espalda, Angel Campo. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 153, finca 6758. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientas treinta y ocho mil seiscientas pesetas.

3.— Heredad en Valtamparillas, polígono 6, parcela 54 del Catastro de cabida 41 áreas y 93 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, ribazo; Este Casildo Alonso; y al Oeste, Cándida Ortiz. Inscripción: Tomo 940, folio 99, libro 57, finca 2.984. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientos veinticuatro mil ochocientas pesetas.

4.— Heredad a viña secano en Sobreveñas, polígono 1, parcela 499, con una superficie según título de 31 áreas y 44 centiáreas y según el Catastro de 41 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Jadraque; Sur, un erio; Este, tierra de Vitores Somalo y aguas vertientes y al Oeste, Baldomero Samaniego. Inscripción: Tomo 955, libro 58, folio 114, finca 2993. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en un millón seiscientas veintiuna mil doscientas pesetas.

5.— Heredad a viña secano en La Oyuela o en la Camarera, polígono 4, parcela 1431, de cabida 38 áreas y 53 centiáreas, que linda: Norte, Juana Peña; Sur, camino; Este, ribazo y al Oeste, camino. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 158, finca 6762. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en setecientas setenta mil seiscientas pesetas.

6.— Heredad a viña secano, en La Vallejada o Pradillo o Roble La Cocina, polígono 5, parcela 704, de cabida 75 áreas, 4 centiáreas; linda al Norte barranco; Sur, camino; Este Paula Sora y Oeste, Adolfo Garnica. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 163, finca 6768. Tasada para que sirva de tipo en la subasta de un millón quinientas doce mil pesetas.

7.— Heredad a viña, en Camarera de cabida 40 áreas, y 35 centiáreas; linda: al Norte, Juana Peña; Sur, camino; Este, ribazo y Oeste, camino. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 184, finca 6789. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientas siete mil pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a D. Juan Manuel Gómez Campo, expido y firmo el presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.277

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado autos de Juicio Ejecutivo 261/92, a instancia de Lico Leasing S.A., contra D. Juan María Gutiérrez Gutiérrez y Dª Elena Gutiérrez Sánchez, sobre reclamación de cantidad,

en los que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1992 se ha acordado citar de remate a los demandantes, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, y conforme se solicita por la parte actora se decreta el embargo sobre los siguientes bienes:

— Piso segundo izquierda, tipo A, letra D, de la manzana 42, de Deusto, Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao nº 1, al libro 237, de la sección de Deusto, folio 13, finca nº 16.353.

— Participación indivisa de 1,16 por ciento del local sito en casa 42, del Ensanche de Deusto, en el Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, nº 1, al libro 230, Sección de Deusto, folio 239 Vto. Finca 16.296.

— Participación indivisa de 1/15 con el uso referido al trastero 9, del departamento nº 7, sita en la casa 42, del Ensanche de Deusto, Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, nº 1, inscrita al tomo 1228, libro 352, de la Sección de Deusto, folio 141, finca 24.862-1.

Y de conformarse con lo dispuesto en el art. 1.460 de L.E.C.V., se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los ejecutados D. Juan María Sánchez Gutiérrez Gutiérrez y Dª María Elena Gutiérrez Sánchez, expido el presente en Logroño, a 18 de diciembre de 1992.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 10 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

III.E.278

El Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo núm. 1226/90, a instancias del actor I.igneum Stores S.A. (Litosa) representado por el Procurador Sr. Isiegas y siendo demandado Hermanos Lorenzo Oria S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado y las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, subrogándose en la mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: El 2 de Marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

SEGUNDA SUBASTA: El 30 de Marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

TERCERA SUBASTA: El 28 de Abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos Bienes:

Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra que corresponden a la entidad "Hnos. Lorenzo Oria S.L.", sobre: Urbana, nave industrial sita en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), paraje denominado Torrobales, con frente a la carretera Logroño-Zaragoza, que tiene una superficie de 1.125 m2. toda ella diáfana. Linda: frente con carretera, en línea de 15 m.; derecha naves industriales de Jesús Beamonde, Calzados River y Talleres Rioja; izquierda, edificación de César González y Andrés Pérez; y fondo con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 371, folio 164, libro 73 de Rincón de Soto, como finca registral 8.574. Valorada la opción de compra en 3.360.000 ptas.

Dado en Zaragoza, a 10 de diciembre de 1992.— La Juez sustituta.— La Secretaria.

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus condiciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y que se subastan en jurisdicción de Baños de Río Tobía, son:

1.— Casa habitación en la Plaza Mediavilla, señalada con el número diez. Linda derecha entrando, travesía de la calle San Juan; Izquierda, entrando, los mismos, y fondo o trasera, Plaza Mediavilla 9. Toda la finca tiene una superficie de quinientos setenta y un metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa destinada a vivienda, doscientos diez metros cuadrados, constando de planta baja y dos superiores de 120 metros cuadrados, a patios cubiertos, 177 metros cuadrados a patios y los restantes 64 metros cuadrados a lagar y almacén de una bodega subterránea. Inscripción: Tomo 440, libro 57, folio 95, finca 1.484. Tasada la finca para que sirva de tipo en la subasta en nueve millones doscientas diecinueve mil trescientas pesetas.

2.— Finca urbana destinada a pajar, de ochenta y seis metros, sita en la calle Mediavilla, linda, derecha entrando, calle; izquierda, Pedro Olave y espalda, Angel Campo. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 153, finca 6758. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientas treinta y ocho mil seiscientas pesetas.

3.— Heredad en Valtamparillas, polígono 6, parcela 54 del Catastro de cabida 41 áreas y 93 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, ribazo; Este Casildo Alonso; y al Oeste, Cándida Ortiz. Inscripción: Tomo 940, folio 99, libro 57, finca 2.984. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientos veinticuatro mil ochocientas pesetas.

4.— Heredad a viña secano en Sobreveñas, polígono 1, parcela 499, con una superficie según título de 31 áreas y 44 centiáreas y según el Catastro de 41 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Jadraque; Sur, un erio; Este, tierra de Vitores Somalo y aguas vertientes y al Oeste, Baldomero Samaniego. Inscripción: Tomo 955, libro 58, folio 114, finca 2993. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en un millón seiscientos veintiuna mil doscientas pesetas.

5.— Heredad a viña secano en La Oyuela o en la Camarera, polígono 4, parcela 1431, de cabida 38 áreas y 53 centiáreas, que linda: Norte, Juana Peña; Sur, camino; Este, ribazo y al Oeste, camino. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 158, finca 6762. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en setecientas setenta mil seiscientas pesetas.

6.— Heredad a viña secano, en La Vallejada o Pradillo o Roble La Cocina, polígono 5, parcela 704, de cabida 75 áreas, 4 centiáreas; linda al Norte barranco; Sur, camino; Este Paula Sora y Oeste, Adolfo Garnica. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 163, finca 6768. Tasada para que sirva de tipo en la subasta de un millón quinientas doce mil pesetas.

7.— Heredad a viña, en Camarera de cabida 40 áreas, y 35 centiáreas; linda: al Norte, Juana Peña; Sur, camino; Este, ribazo y Oeste, camino. Inscripción: Tomo 969, libro 59, folio 184, finca 6789. Tasada para que sirva de tipo en la subasta en ochocientas siete mil pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a D. Juan Manuel Gómez Campo, expido y firmo el presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.277

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado autos de Juicio Ejecutivo 261/92, a instancia de Lico Leasing S.A., contra D. Juan María Gutiérrez Gutiérrez y Dª Elena Gutiérrez Sánchez, sobre reclamación de cantidad,

en los que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1992 se ha acordado citar de remate a los demandantes, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, y conforme se solicita por la parte actora se decreta el embargo sobre los siguientes bienes:

— Piso segundo izquierda, tipo A, letra D, de la manzana 42, de Deusto, Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao nº 1, al libro 237, de la sección de Deusto, folio 13, finca nº 16.353.

— Participación indivisa de 1,16 por ciento del local sito en casa 42, del Ensanche de Deusto, en el Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, nº 1, al libro 230, Sección de Deusto, folio 239 Vto. Finca 16.296.

— Participación indivisa de 1/15 con el uso referido al trastero 9, del departamento nº 7, sita en la casa 42, del Ensanche de Deusto, Barrio de Ibarrecolanda (Bilbao), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, nº 1, inscrita al tomo 1228, libro 352, de la Sección de Deusto, folio 141, finca 24.862-1.

Y de conformarse con lo dispuesto en el art. 1.460 de L.E.C.V., se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los ejecutados D. Juan María Sánchez Gutiérrez Gutiérrez y Dª María Elena Gutiérrez Sánchez, expido el presente en Logroño, a 18 de diciembre de 1992.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 10 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

III.E.278

El Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo núm. 1226/90, a instancias del actor I.igneum Stores S.A. (Litosa) representado por el Procurador Sr. Isiegas y siendo demandado Hermanos Lorenzo Oria S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado y las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, subrogándose en la mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: El 2 de Marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

SEGUNDA SUBASTA: El 30 de Marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

TERCERA SUBASTA: El 28 de Abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos Bienes:

Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra que corresponden a la entidad "Hnos. Lorenzo Oria S.L.", sobre: Urbana, nave industrial sita en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), paraje denominado Torrobales, con frente a la carretera Logroño-Zaragoza, que tiene una superficie de 1.125 m2. toda ella diáfana. Linda: frente con carretera, en línea de 15 m.; derecha naves industriales de Jesús Beamonde, Calzados River y Talleres Rioja; izquierda, edificación de César González y Andrés Pérez; y fondo con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 371, folio 164, libro 73 de Rincón de Soto, como finca registral 8.574. Valorada la opción de compra en 3.360.000 ptas.

Dado en Zaragoza, a 10 de diciembre de 1992.— La Juez sustituta.— La Secretaria.

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)